



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0779-R-2016

Huancayo, 20 SEP 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0477-2016-OAA/UNCP del 17 de agosto de 2016 a través del cual la Jefe de la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento solicita designación del Comité Especial para que lleve a cabo el proceso de selección de la adquisición de una tabla de disección para el Laboratorio de Anatomía y Neuroanatomía de la Facultad de Medicina Humana.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0285-2016-DOGL/UNCP de fecha 25 de agosto de 2016 el Director de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la designación del Comité de Selección para el proceso de selección de "Adquisición de una tabla de disección para el Laboratorio de Anatomía y Neuroanatomía de la Facultad de Medicina Humana"; de acuerdo a lo indicado en los Artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF; proponiendo a los integrantes;

Que, conforme al Art. 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;... El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable de la Dirección General de Administración;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el Comité especial para que lleve a cabo el proceso de selección de de "Adquisición de una tabla de disección para el Laboratorio de Anatomía y Neuroanatomía de la Facultad de Medicina Humana"; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| - Dra. Salomé Ochoa Sosa | Presidente |
| Docente – Facultad de Medicina Humana | |
| - Dr. Edgar Aranda Huincho | Miembro |
| Docente – Facultad de Medicina Humana | |
| - Bach. Luis Alberto Paredes Vargas | Miembro |
| Personal Administrativo - Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento | |

SUPLENTES

- Dr. Ciro Gustavo Carhuallanqui Ibarra
Docente – Facultad de Medicina Humana
- Dr. Mirko Miranda Huancahuari
Docente – Facultad de Medicina Humana
- Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano
Personal Administrativo - Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR